

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 20 de Enero de 2021

Proceso: **11001-31-10031-2019-00517-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:30 a.m., inicia grabación 10:24 a.m, del 20 de Enero de 2021

Fin audiencia: 11:13 a.m. del 20 de Enero de 2021

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que la diligencia inició de forma virtual con entrevista la cual no fue grabada del adolescente SAMUEL MATIAS PEREZ MARTÍNEZ, la cual fue realizada por la titular del despacho, la trabajadora social del juzgado CLAUDIA JUDITH RODRIGUEZ GONZÁLEZ y el Defensor de familia adscrita al Despacho JULIAN ARMANDO RODRIGUEZ PRIETO (a quien se le autorizó el retiro) , también concurrieron de forma virtual la demandante MARGARETT JOHANNA MARTÍNEZ NEIRA, su apoderado GABRIEL AUGUSTO CEDIEL FRANCO, el demandado OLMAN LEONARDO PÉREZ VILLAREAL y su apoderado ARGEMIRO PINTO ANAYA

SALIDA DEL PAÍS

Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, fijación del litigio, fijación de hechos y pretensiones, se recibieron los interrogatorios de las partes, así como el informe de la visita por parte de la asistente social del despacho, para recibir la declaraciones ordenadas en el auto de fecha cinco (5) de agosto de 2020, esto es a las señora ELSA ESPERANZA NEIRA ROJAS y ANA CAROLINA JIMENEZ quienes concurrieron a la diligencia, se suspende la misma para ser desarrollada el día **diecinueve (19) de Febrero de 2021 a las 8:30 a.m.**, de oficio conforme las facultades dispuestas en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso por secretaria y por el medio más expedito solicítase a la Comisaria decima de familia de Engativá y al Instituto Colombiano de Bienestar familiar centro zonal Engativá copia de todas las actuaciones administrativas digitalizadas que se hayan llevado a cabo por parte del señor OLMAN LEONARDO PEREZ VILLAREAL en representación de su hijo,

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 11:13 a.m. del día 20 de enero de 2021, se levanta la audiencia

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bde7d57adb15107ac31da9f05c44a37fcff413ec38efe457850bda42950818f

Documento generado en 20/01/2021 01:17:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>